

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31600** CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1037/14, con NIG 1101242M20140000951, por Auto de 21 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Infin Proyectos Empresariales, S.L., en liquidación, con CIF B-11.790631 y domicilio en polígono industrial "El Palmar", calle Varadero, número 3, de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Juan Infantes Sánchez, con domicilio en calle Chapinería, número 1, 2.º A, Jerez de la Frontera, y dirección electrónica [concursoinfin@tutorasesores.com](mailto:concursoinfin@tutorasesores.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140044628-1